



DECRETO N° 1157

CHIGUAYANTE 16 SEP 2020

VISTOS : La solicitud presentada mediante Ingreso N° 150 de folio 4 de fecha 09 de septiembre de 2020 y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a Dimensión S.A., R.U.T. N° 99.538.350-0, en la dirección de Calle Cochrane N° 837, Comuna de Chiguayante, Patente Comercial Definitiva, para giro comercial de Oficina Administrativa.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.

3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/RFC/JCHC/mpr

Distribución:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Rentas y Patentes
- Dirección Jurídica (Digital)
- Dirección de Control (Digital)
- Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)

